

2366-DRPP-2017. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con siete minutos del diecisiete de octubre de dos mil diecisiete.-

Corrección oficiosa de la resolución 2291-DRPP-2017 de las once horas con cincuenta y cinco minutos del tres de octubre del año dos mil diecisiete, correspondiente al proceso de renovación de estructuras del partido Patria Nueva en el cantón de Tarrazú de la provincia de San José.

Mediante resolución 2291-DRPP-2017 de las once horas con cincuenta y cinco minutos del tres de octubre del año dos mil diecisiete, este Departamento comunicó a la agrupación política la estructura designada en el cantón de Tarrazú. Asimismo, se comunicó al partido Patria Nueva la inconsistencia relacionada con la señora Wendy Josseth Navarro Vega, cédula de identidad número 304790494, designada como secretaria suplente y delegada territorial, toda vez que la misma fue nombrada en ausencia y si bien en fecha veinte de setiembre del presente año se aportó su carta de aceptación, ésta únicamente fue en relación al cargo de secretaria suplente, por lo que para proceder con su acreditación como delegada territorial deberá de presentar ante este Departamento la carta de aceptación a dicho cargo.

Ahora bien, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 157 de la Ley General de la Administración Pública, este Departamento corrige de forma oficiosa la resolución 2291-DRPP-2017 citada, debido a que en la misma no se señaló al partido político sobre la omisión en la designación del fiscal suplente, de conformidad con el artículo nueve inciso a) del Estatuto partidario. En virtud de lo anterior, el partido Patria Nueva deberá de realizar una nueva asamblea a fin de designar el cargo vacante.

En consecuencia, se encuentran pendientes de designación los cargos del fiscal suplente y un delegado territorial.

En el resto se mantiene intacto el texto de la resolución citada.

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/kfm
C.: Expediente Partido Patria Nueva
Área de Registro y Asambleas
Ref., N.º: 11405-2017